



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Junio de 2013.
CUDAP. 0031083/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1/11 por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, como actividad extracurricular a nivel de grado, para la Capacitación y Formación de los estudiantes de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por la Comisión de Becas para la promoción de actividades de asistencia técnica y transferencia, en la cual eleva un Becario para la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología",

Que el Becario propuesto está en un todo de acuerdo con a la Ord. del H.C.D. N° 01/11, en sus art. 6, 7 y 10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aumentar la carga horaria del Becario Sr. VEGA, Jorge Gabriel DNI 33.370.909, en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo actividades con Diagnostico en enfermedades de plantas, de 10 (diez) a 20 (veinte) horas semanales de 01 de Mayo 2013 al 30 de Septiembre 2013.

ARTICULO 2º: Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiado Fuente 12, Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión de Becas, al área Económico Financiera, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.

RESOLUCION N° 449
E.D./

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba